



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

ORDENANZA MUNICIPAL N° 503 -MPH/CM

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Dictamen N° 017 -2014-MHP/CAPP, de la Comisión de Administración, Planeamiento y Presupuesto, presentado en la X Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 281-2014-MPH-GA/SGP, en el cual adjunta el Informe Técnico N° 044-2014-GA-SGP/UBSyL, e Informe N° 518-2014-MPH-GA/SGP, la Sub Gerencia de Personal, solicita la modificación del CAP, en virtud de la Resolución N° 23 de fecha 28 de enero de 2014 del Primer Juzgado Transitorio Laboral – Sede Central, Sentencia de Vista 1411-2013 del 11 de diciembre de 2013 de la Primera Sala Mixta de Corte Superior de Justicia de Junín y Sentencia N° 156-2013-JAZB del 10 de mayo de 2013 del Primer Juzgado Transitorio Laboral – Sede Central, considerando en el cargo de Inspector de Tránsito, a favor de don **FREDY CARLOS TUEROS ÑAÑA**;

Que, con Informe No. 076-2014-MPH/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente por incorporar una (01) plaza en el Cuadro para Asignación de Personal CAP de contratados por mandato judicial sujetos al régimen laboral - Decreto Legislativo 276, teniendo en cuenta que se requiere dar solución al impase suscitado judicialmente;

Que a través del Informe Legal No. 204-2014-MPH/GAL la Gerencia de Asesoría Legal refiere que el mandato judicial no es materia de interpretación, extensión ni alteración de acuerdo al Art. 139 numeral 2 de la Constitución Política del Perú sobre principio y derechos de la autoridad jurisdiccional, por ende debe acatarse en los términos dispuestos y su ejecución de parte de la municipalidad en calidad de demandada; opinando por que debe procederse análogamente a los ya ejecutados, procediéndose con las modificaciones de instrumentos de gestión que correspondan;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 9° Numeral 8 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL CAP DE CONTRATADOS PERMANENTES POR MANDATO JUDICIAL

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Cuadro para Asignación de Personal CAP de Contratados permanentes por Mandato Judicial, sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, considerando a don Fredy Carlos Tueros Ñaña en el cargo de Inspector de Tránsito, del modo siguiente:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO CLASIFICADO
				OCUPADO	PREVISTO	
DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN						
474	Inspector de Tránsito	SP-AP	1	1		Servidor Público de Apoyo
			474	474		TOTAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto toda normatividad municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en el Palacio Municipal a los 21 días del mes de Mayo del 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dimas Rudy Aliaga Castro
ALCALDE